



**ACTO ADMINISTRATIVO POR EL CUAL SE ORDENA LA APERTURA
DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA ADQUISICION DE
BIENES Y SERVICIOS DEL 10% DE LA MENOR CUANTÍA No. 008 DE 2010**

**EL DIRECTOR TERRITORIAL DEL MINISTERIO DE LA PROTECCION SOCIAL
DIRECCION TERRITORIAL DEL TOLIMA,**

En ejercicio de las facultades legales previstas en la Ley 80 de 1993 modificada por la Ley 1150 de 2007, artículo 5 del Decreto 2474 de 2008, artículo 2 del Decreto 3576 del 2009, y el 1 de la Resolución de delegación de funciones No. 00938 del 2009 expedida por el Ministro de la Protección Social, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a las necesidades que presenta la Dirección Territorial el Director Territorial, Solicitó adelantar un proceso de selección abreviada por invitación pública para contratar los servicios para “Realizar el mantenimiento y adecuación de oficina de la Dirección Territorial del Tolima Sede Ibagué”, para el efecto elaboró los estudios, documentos previos, estudio de mercado y condiciones técnicas para la contratación, verificó Plan de compras, SICE, y demás documentos requeridos para la contratación.

Que el Ministerio de la Protección Social Dirección Territorial del Tolima, para atender dicha solicitud, de conformidad con lo dispuesto en el literal b) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, el decreto 2474 de 2008 y el artículo 2 del Decreto 3576 de 2009, adelantó el proceso de selección por invitación pública No.008 de 2010.

Que de acuerdo con los estudios económicos y de costos realizados el valor estimado de la contratación es de QUINCE MILLONES (\$15.000.000.00) PESOS M/C., que incluye los impuestos, tasas, contribuciones, gastos de legalización, demás costos directos e indirectos a que haya lugar, y todos los necesarios para la celebración y total ejecución del contrato, amparados con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 41 del 6 de septiembre de 2010.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso de selección abreviada para adquisición de bienes y servicios por invitación pública del 10% de la menor cuantía No.008 de 2010, que tiene por objeto contratar los servicios para **“Realizar el mantenimiento y adecuación de oficina de la Dirección Territorial del Ministerio de la Protección Social.”**

ARTÍCULO SEGUNDO: El cronograma del proceso es el siguiente:

ACTIVIDADES DEL PROCESO ARTICULO 2 DEL DECRETO 3576 DE 2009		
1.	- APERTURA DE LA INVITACION PUBLICA, publicación en la web, documentos previos - Estudios, documentos previos. - Acto administrativo que ordena el Proceso, aviso de convocatoria (artículos 4 y 5 del Decreto 2474 de 2008).	EL 07 de Septiembre de 2010 se publicará en www.minproteccionsocial.gov.co en el link contratación, de mínima cuantía, Dirección Territorial del Tolima.
2.	- Recibo de observaciones y Aclaraciones - Respuesta observaciones y aclaraciones modificaciones	Los interesados podrán formularlas hasta el día 08 de Septiembre de 2010, a la siguiente dirección: dttolima@minproteccionsocial.gov.co o por escrito a la calle 28 Carrera 3 Esquina, oficina de Correspondencia. Ibagué Tolima. El 09 de Septiembre de 2010.
3.	Cierre – recibo de ofertas	Hasta el 10 de Septiembre de 2010, hora 5:00 p.m. Lugar: calle 28 Carrera 3 Esquina, oficina de Correspondencia. Ibagué Tolima.
4.	Evaluación y calificación de las ofertas y verificación de los requisitos habilitantes de los Oferentes.	13 de Septiembre de 2010.
5.	Notificación del acto administrativo al proponente favorecido y comunicación a los demás proponentes, y elaboración del Contrato.	Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la expedición del acto Administrativo.



ARTÍCULO TERCERO: El presupuesto oficial para esta contratación es hasta por la suma de QUINCE MILLONES (\$15.000.000.00) PESOS M/C, incluidos todos los costos directos e indirectos y los impuestos, tasas y contribuciones que conlleve la celebración y ejecución del contrato que resulte del presente proceso de selección.

ARTÍCULO CUARTO: En cumplimiento del párrafo 2 del artículo 12 del decreto 2474 se designa como miembros del Comité Asesor y Evaluador a los siguientes profesionales, quienes deberán realizar la verificación jurídica y económica a CARLOS ARTURO ARANGO TRIANA, Profesional Universitario y JAIRO ANIBAL PERDOMO Técnico Administrativo con funciones de Pagador de la Dirección Territorial.

ARTÍCULO QUINTO: En cumplimiento de lo dispuesto por el inciso primero del artículo 2 del Decreto 3576, en concordancia con el numeral 2.2.3.2 de la Circular 0064 del 7 de octubre de 2009 del Ministerio de la Protección Social, se ordena formular invitación pública, mediante la publicación en la página web del Ministerio de los estudios previos, y todos los documentos de este proceso.

ARTÍCULO SEXTO: En los términos dispuestos en el numeral 5 del artículo 5° del decreto 2474 de 2009, el Ministerio de la Protección Social hace extensiva la invitación de convocatoria a las veedurías ciudadanas que tengan por objeto la vigilancia de la contratación estatal, con el propósito de que, con sujeción a la normatividad vigente, realicen el control social a éste proceso de selección.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Ibagué, a 07 días del mes de Septiembre de 2010.

MAURICIO FERNANDO MORA BONILLA
DIRECTOR TERRITORIAL